

-PROCEDIMIENTO: Ordinario 2/2015.

Sentencia de 29.06.2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) de S/C de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Estima el recurso contra la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Tegueste anulando el acuerdo impugnado en cuanto incluye en la unidad de actuación UA-TEG-25 (redenominada en el documento aprobado definitivamente “TC-48 Alcalde González”) la superficie ocupada por la caja de escalera de la edificación propiedad del demandante.

-Documentos que se publican:

.Plano de Ordenación.

.Anuncio publicado en el BOC en cumplimiento de la sentencia.



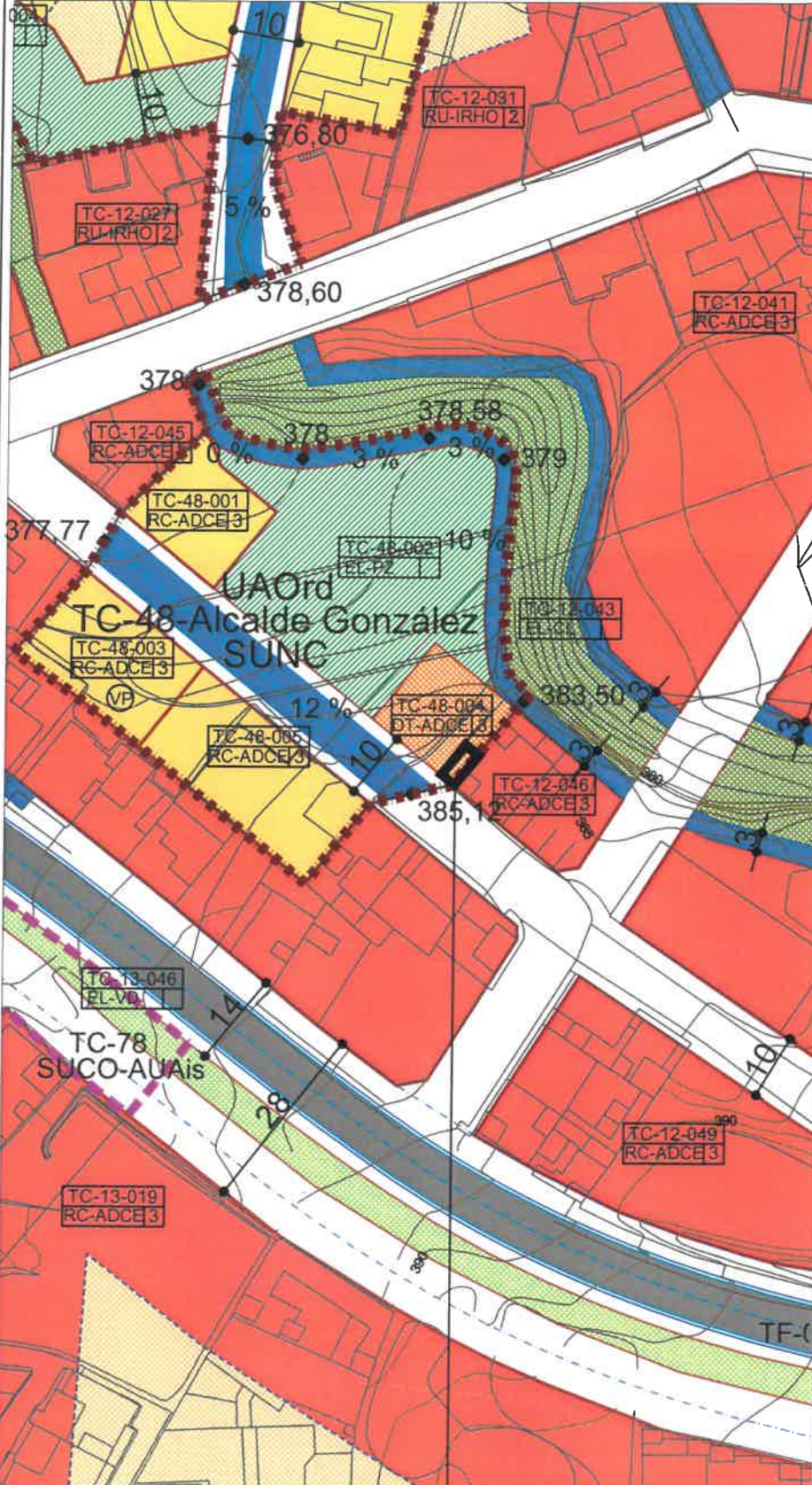
Ayuntamiento de la Villa de Tegueste

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

-Ordenación Pormenorizada/Categorización y Ámbitos de Gestión-

(Aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 30 de junio de 2014, acuerdo publicado en BOC el 6 de noviembre de 2014 y normativas publicadas en BOP de Santa Cruz de Tenerife de 3-12-2014, nº158 Anexo, y de 12-12-2014, nº162 Anexo)

PLANO Nº 1



DELIMITACIONES Y VÍNCULOS

DELIMITACIONES	
Límite Término Municipal	
Límite Suelo Urbano	
Límite Asentamiento Rural	
Límite Espacio Natural Protegido	
Línea límite de edificación	

VÍNCULOS	
Conjunto Histórico Artístico	CHA
Huella Sonora Aeroportuaria	HSA
Cota Servidumbres Aeronáuticas	

CLASIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN	Código
SUELO URBANO	
Manzana de Suelo Urbano Consolidado	SUCO
Manzana de Suelo Urbano No Consolidado	SUNC
Manzana de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado	SUSN
Suelo Urbano de Interés Cultural	SUIC
SUELO RÚSTICO	
Manzana de Suelo Rústico de Asentamiento Rural	SRAR

TIPOLOGÍA

TIPOLOGÍA	Código
Adosada Cerrada	AD-CE
Adosada Retranqueada	AD-RT
Adosada en Hilera	AD-HI
Irregular Horizontal	IR-HO
Irregular Horizontal Asentamiento	IR-HOa
Irregular Horizontal Económico	IR-HOe
Irregular Aterrazada	IR-AT
Aislada Bloque	AI-BQ
Aislada Bloque Deportiva	AI-BQd
Aislada C. Jardín Intensiva	AI-CJi
Aislada C. Jardín Extensiva	AI-CJe
Aislada C. Jardín Asentamiento	AI-CJa
Vivienda Protección Oficial	VP

CODIFICACIÓN DE MANZANAS

Código Área/Ámbito	TC-12-001	Código Plaza
Código Núcleo	TC-12-001	
Uso Pormenorizado	RU-IRHO 2	Altura Máxima
Forma Edificatoria		

ÁMBITOS DE GESTIÓN

Plan Especial de Ordenación	PEO
Plan Parcial de Ordenación	PPO
Unidad de Actuación	UA
Actuación Urbanística Aislada	AUA

SISTEMA VIARIO

SISTEMA GENERAL VIARIO	
Existente	
Propuesto	
SISTEMA LOCAL VIARIO	
Existente	
Compartido	Vico
Rodado Propuesto	Vitr
Peatonal	Vipt
Parking	Vipk

ESPACIOS LIBRES Y EQUIP.

ESPACIOS LIBRES Y EQUIP.	Código
ESPACIOS LIBRES	
Espacio Público Existente	EL
Espacio Público Propuesto	
Espacio Libre Privado	
E.L. Protección Barrancos y Laderas	
DOTACIONES Y EQUIP.	
Dotación	DT/EQ
Equipamiento Privado	

PLANO DE SITUACIÓN*

SITUACIÓN

E = 1/1000

SITUACIÓN MARCADA SEGÚN DOCUMENTACIÓN APORTADA

Sentencia de 29.06.2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) de S/C de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Estima el recurso nº2/2015 contra la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Tegueste anulando el acuerdo impugnado en cuanto incluye en la unidad de actuación UA-TEG-25 (redenominada en el documento aprobado definitivamente "TC-48 Alcalde González") la superficie ocupada por la caja de escalera de la edificación propiedad del demandante.

TC-48-004
DT-ADCE 3

Gobierno de Canarias

Comunidad Autónoma de Canarias

Boletín Oficial de Canarias

BOC N° 3. Jueves 4 de Enero de 2018 - 78

ATENCIÓN. La versión HTML de este documento no es oficial. Para obtener una versión oficial, debe descargar el archivo en formato PDF.

III. OTRAS RESOLUCIONES - Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

78 Dirección General de Ordenación del Territorio.-

Resolución de 19 de diciembre de 2017, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 13 de diciembre de 2017, que toma conocimiento de la Sentencia firme de 29 de junio de 2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estima el recurso contencioso-administrativo n° 2/2015.

2 páginas. Formato de archivo en PDF/Adobe Acrobat.

Tamaño: 256.82 Kb.

BOC-A-2018-003-78. Firma electrónica - Descargar

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Dar publicidad, en el Boletín Oficial de Canarias, al Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 13 de diciembre de 2017, por el que se toma conocimiento de la Sentencia firme de fecha 29 de junio de 2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estima el recurso contencioso-administrativo n° 2/2015, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2017.- El Director General de Ordenación del Territorio, Pedro Afonso Padrón.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2017, acordó, por unanimidad de los vocales presentes con derecho a voto, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia firme de fecha 29 de junio de 2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estima el recurso contencioso-administrativo nº 2/2015 interpuesto por José Miguel García González, contra el Acuerdo de la COTMAC de 30 de junio de 2014, de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Tegueste, anulando el acuerdo impugnado en cuanto que incluye en la unidad de actuación UA-TEG-25 la superficie ocupada por la caja de escalera de la edificación propiedad del demandante; sin costas.

Segundo.- Dar traslado al Servicio Técnico de Planteamiento Urbanístico Occidental a efectos de que se identifiquen en el ejemplar del Plan General de Ordenación de Tegueste que obra en la Consejería, los documentos afectados por el fallo de la sentencia firme, a fin de estampillar la correspondiente diligencia de nulidad.

Tercero.- Requerir al Ayuntamiento de Tegueste para que en ejecución de la citada sentencia firme, realice las actuaciones que procedan en orden a llevar la resolución judicial a puro y debido efecto.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tegueste, al Cabildo de Tenerife y a la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.

Asimismo, para su conocimiento, dar traslado del Acuerdo al Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento Urbanístico Occidental.

Quinto.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio, en vigor de acuerdo con la Disposición transitoria 22ª de Ley 4/2017, de 13 de julio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.

(c) Gobierno de Canarias.